



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°: 833/

Castro, 08 de Octubre 2015.

VISTOS:

El oficio N° 797/2012 del Tribunal Regional de los Lagos; las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal en el artículo número 23, en mi calidad de Presidente de la Corporación Municipal y las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO

1. Que la fundación **Acrux** es una institución sin fines de lucro, cuya finalidad es impulsar, desarrollar, patrocinar, coordinar y ejecutar la entrega de prestaciones sanitarias a pacientes quienes residan en zonas extremas del país, como en aquellas regiones y/o localidades con sistemas sanitarios con brechas de prestaciones de especialidades médicas y dentales así como otros tipos de profesionales sanitarios no médicos, o que contando con este tipo de especialistas o prestadores, la cobertura y satisfacción usuaria no pueda ser resuelta en la totalidad de los casos, en los plazos correspondientes, o según las necesidades de atenciones de salud.
2. Que se ha coordinado junto al Servicio de Salud Chiloé, la realización de un Operativo Sanitario los días 10, 11 y 12 de Octubre de 2015, en las ciudades de Chonchi y Castro.

DECRETO:

AUTORIZASE EL TRASPASO A LA FUNDACION ACRUX LA SUMA DE 2.700.000 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS) POR LA REALIZACION DE 540 ATENCIONES Y PROCEDIMIENTOS.

ORDENESE AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS GIRAR LA SUMA INDICADA EN CONVENIO DE COLABORACION.



DANTE MONTIEL VERA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

